



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N°7-24, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

1. Se **APROBÓ** el Acta de la Reunión Extraordinaria CF-CSH N°6-24, celebrada el 24 de septiembre de 2024.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.

2. Se **APROBÓ** la **modificación** del Plan de Estudios de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Humanidades.
3. Se **APROBÓ** la **modificación** de la Estructura Académica del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, como se detalla a continuación:

.../



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
ANÁLISIS Y ECONOMÍA APLICADA	1. ECONOMÍA FINANCIERA Y BANCARIA Es un área fundamental en la dinámica del sistema económico en el que estamos inmersos, pues se refiere a todo lo relacionado con el movimiento de las diferentes formas de dinero y valores que lo representan, en los diferentes mercados, nacionales e internacionales, teniendo como actores principales a entes pertenecientes al sector privado y público. Está dinámica de movilización de fondos conlleva riesgos, tanto financieros como bancarios, que se vinculan estrechamente a las inversiones tanto en el sector real como financiero. El conocimiento que se profundiza en esta área lleva a la toma de decisiones racionales con alto grado de certeza, reduciendo la incertidumbre y por lo tanto garantizado el éxito de las inversiones diversas que se puedan dar en el contexto de las actividades económicas.	Licenciatura en Economía o su equivalente Licenciatura en Finanzas y Banca o su equivalente Licenciatura en Inversión y Riesgo o su equivalente	<ul style="list-style-type: none"> Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad 	FACULTAD DE ECONOMÍA Departamento Análisis Y Economía Aplicada 1. Economía Aplicada Departamento De Teoría Y Desarrollo Económico 1. Teoría y Desarrollo Económico Departamento De Estadística Económica Y Social 1. Estadística Económica y Social FACULTAD DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD Departamento Contabilidad Financiera 1. Contabilidad intermedia y de aplicación Departamento Finanzas, Banca, Seguros y Negocios 1. Banca 2. Finanzas 3. Seguros y Reaseguros 4. Negocios Internacionales	-FIN105- Finanzas I - Cod.Asig-11044 -FIN205- Finanzas II - Cod.Asig-11047 -BAN205- Banca I - Cod.Asig-11050 -FIN215- Técnica de Investigación Financiera - Cod.Asig-11051 -FIN210- Finanzas III - Cod.Asig-11052 -BAN305- Banca II - Cod.Asig-11053 -FIN315- Análisis Económico Informe Financiero - Cod.Asig-11055 -FIN325A- Finanzas Públicas I -Cod.Asig-11057 -FIN335A- Administración Financiera I -Cod.Asig-11058 -BAN315- Banca III - Cod.Asig-11059 -FIN325B- Finanzas Públicas II -Cod.Asig-11063 -FIN335B- Administración Financiera II -Cod.Asig-11064 -BAN405- Banca IV - Cod.Asig-11065	CA-N°33-10 del 17 de agosto 2010	1. Idoneidad para el título básico de Licenciado en Economía.



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
				FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Departamento Derecho Privado 1. Derecho Bancario Departamento Derecho Público 1. Derecho Financiero	-FIN405- Mercados Financieros -Cod.Asig-11066 -BAN415- Mercado Bancario -Cod.Asig-11067 -FIN415- Evaluación Financiera de Proyectos -Cod.Asig-11068 -FIN425- Teoría de Inversión de Capital -Cod.Asig-11069 -FIN435- Economía Financiera Internacional -Cod.Asig-11070 -FIN445A- Seminario de Trabajo de Grado -Cod.Asig-11071 -FIN455- Presupuesto Financiero -Cod.Asig-11072 -FIN465- Análisis de Riesgo -Cod.Asig-11074 -FIN475- Programación Financiera -Cod.Asig-11075 -FIN445B- Trabajo de Graduación -Cod.Asig-11076 -FIN480- Calidad Total -Cod.Asig-11077 -FIN481- Calidad Total -Cod.Asig-11078		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					-FIN482- Calidad Total - Cod.Asig-11079 -FIN476- Bienes Raíces - Cod.Asig-11080 -FIN477- Gerencia de Instituciones Financieras - Cod.Asig-11081 -FIN478- Asignación de Recursos y Política Económica -Cod.Asig-11082 -FIN479- Futuro Financiero - Cod.Asig-11083 FIN105- Finanzas I - Cod.Asig-25803 -FIN180- Investigación Aplicada -Cod.Asig-25808 -BAN205- Fundamentos de la Banca -Cod.Asig-25814 -FIN205- Finanzas II - Cod.Asig-25815 -FIN275- Gestión Financiera -Cod. Asig-25818 -BAN250- Regulación y Operación Bancaria - Cod.Asig-25819 -FIN250- Presupuesto Financiero -Cod.Asig-25820 -FIN318- Formulación y Evaluación Financiera de Proyectos -Cod.Asig-25823		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					-BAN305- Mercado Bancario -Cod.Asig-25824 -BAN310- Negociación y Evaluación Crediticia - Cod.Asig-25825 -FIN305- Mercados Financieros -Cod.Asig- 25826 -FIN340- Análisis Económico de Estados Financieros - Cod.Asig-25827 -FIN350- Trabajo de Graduación -Cod.Asig- 25829 -BAN320- Banca Internacional -Cod.Asig- 25830 -FIN325- Inversión I - Cod.Asig-25832 -FIN425- Finanzas Públicas - Cod.Asig-25835 -FIN450- Trabajo de Graduación -Cod.Asig- 25838 -FIN390- Gerencia de Instituciones Financieras - Cod.Asig-25839 -FIN390- Asignación de Recursos y Política Económica -Cod.Asig-25840		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					-FIN390- Futuro Financiero - Cod.Asig-25841 -FIN431- Bolsa de Valores - Cod.Asig-25842 -FIN431- Fundamentos de Inversión y Riesgo - Cod.Asig-25843 -FIN431- Planeamiento Estratégico -Cod.Asig-25844 -FIN290- Calidad Total - Cod.Asig-25845 -FIN290-Bienes Raíces - Cod.Asig-25846 -FIN290-Economía del Aseguramiento -Cod.Asig- 25847 -FIN 110- Finanzas I - Cod.Asig-21961 -FIN 115- Presupuesto Financiero -Cod. Asig-21962 -FIN 215 – Análisis Económico de Estados Financieros -Cod. Asig- 21966 INVR 205- Fundamentos de Inversión y Riesgo -Cod. Asig-21967 -FIN 212- Finanzas II - Cod.Asig-21968		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					FIN 210- Formulación y Evaluación Financiera de Proyectos -Cod.Asig- 21972 INVR230- Inversión I - Cod.Asig-21973 InvR 220-Riesgo I - Cod.Asig-21975 Fin 310- Gestión Financiera I -Cod.Asig-21978 InvR 325-Inversión II - Cod.Asig-21982 InvR320- Riesgo II - Cod.Asig-21984 Fin 340- Finanzas Públicas -Cod.Asig-21986 InvR360-Inversión y Negociación Ambiental - Cod.Asig-21987 InvR335- Electiva I - Cod.Asig-21988 InvR 322- Riesgo III - Cod.Asig-21989 InvR341-Derivados Financieros -Cod.Asig- 21990 InvR450-Plan de Negocios - Cod.Asig-21994 InvR420-Planeamiento Estratégico -Cod.Asig-21995		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Ban 400-Operaciones Bancarias -Cod.Asig-21996 InvR423- Riesgo IV - Cod.Asig-21997 InvR460- Opción de Graduación -Cod.Asig- 21998 Banc430-Negociación y Evaluación Crediticia - Cod.Asig-21999 InvR440- Electiva II - Cod.Asig-22000 InvR460- Opción de Graduación -Cod.Asig- 22002 InvR425 – Seguros y Reaseguros -Cod.Asig- 22003 InvR440- Electivas: Modelos de Evaluación Económica y Financiera -Cod. Asig.22004 Estructura de los Estados Financieros de las Entidades Inversoras -Cod. Asig.22005 Monitores y análisis de mercados financieros -Cod. Asig.22006		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Gestión de empresas financieras -22007 Renta fija y derivados -Cod.Asig. -22008 Sistemas financieros -Cod. Asig. -22009 Régimen fiscal para los activos y operaciones financieras -Cod.Asig.22010 Solvencia y reaseguro -Cod. Asig.22011 Economía de Empresas Administradoras de Riesgo -Cod. Asig.22012 Microestructura de los mercados financieros -Cod. Asig.22013 Gestión bancaria -Cod.Asig.22014 Finanzas corporativas -Cod. Asig.22015 Control de Calidad -Cod. Asig.22016 Evaluación de Proyectos Privados -Cod. Asig.22017 Normas Internacionales y nacionales para las actividades financieras - Cod.Asig. 22018		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Cuentas ambientales e Inversión -Cod. Asig.22019 Análisis del riesgo de liquidez y operativo - Cod.Asig.22020 Evaluación de procesos - Cod.Asig.22021 Lógica financiera en operación financiamiento e inversión. – -Cod. Asig.22022. FIN 110-Finanzas I- Cod.Asig-30522 FIN 115-Presupuesto Financiero-Cod.Asig-30524 FIN 120-Formulación y Evaluación Financiera de Proyectos-Cod.Asig-30527 INVR105-Fundamentos de Inversión y Riesgo-Cod. Asig-30529 FIN 130-Finanzas II -Cod. Asig-30530 FIN 140-Análisis Económico de Estados Financieros - Cod. Asig-30531 FIN 210- Gestión Financiera -Cod.Asig-30534 INVR 220-Riesgo de Créditos -Cod.Asig-30536		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					INVR 240-Plan de Negocios -Cod.Asig-30537 INVR230- Inversión -Cod. Asig-30538 FIN 250- Finanzas Publicas - Cod.Asig-30540 INVR 250-Inversión y Negociación Ambiental- Cod.Asig-30541 BAN 260-Regulación y Operación Bancaria - Cod.Asig-30543 INVR 260-Riesgo Operativo -Cod.Asig-30544 INVR 300-Riesgo de Mercadeo -Cod.Asig-30545 INVR 320-Derivados Financieros -Cod.Asig- 30546 BAN 330-Negociación y Evaluación Crediticia - Cod.Asig-30551 INVR328-Seguros y Reaseguros -Cod.Asig- 30552 INVR325-Planeamiento Estratégicos -Cod.Asig- 30553		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					INVR 360-Trabajo de Graduación -Cod.Asig- 30554 INVR 480-Ética y Responsabilidad Social Bancaria -Cod.Asig-30555 INVR350- Trabajo de Graduación -Cod.Asig- 30556 INVR 260- Economía Conductual-Optativa I -Cod.Asig-30557 INVR 260- Control de Calidad-Optativa I -Cod Asig.30558 INVR 260- Evaluación de Procesos -Cod.Asig.30559 INVR340-Modelos de Evaluación económica y Financiera -Cod.Asig-30560 INVR 340- Estructura de los Estados Financieros de las Entidades de Inversión -Cod.Asign -30561 INVR340-Finanzas Corporativas- Cod. Asig.30562 -FIN 220 -Análisis Económico de Informes		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Financieros-Cod. Asig-21197 -FIN 325- Inversión y Análisis del Riesgo- Cod.Asig-21216 -FIN 401- Finanzas Públicas Ambientales -Cod.Asig-21221 AEFIN300- Finanzas para Ingeniería -Cod.Asig-23779		
ANÁLISIS Y ECONOMÍA APLICADA	2. ECONOMÍA APLICADA El área de economía aplicada comprende el conjunto de conocimientos científicos utilizados para el análisis económico de la realidad, basados en la teoría económica. Estos análisis producen impactos en la política económica y social, combinando herramientas estadísticas, matemáticas y tecnológicas para proponer soluciones a problemas coyunturales y estructurales y con impacto micro y macroeconómico. Esta área contribuye a fortalecer el perfil de egresado.	Licenciatura en Economía, o el equivalente a la Licenciatura en Economía Licenciatura en Economía para la Gestión Ambiental o su equivalente.	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad.	<u>Facultad de Economía</u> Depto. de Economía Financiera y Bancaria. Depto. de Teoría y Desarrollo Económico Depto. de Estadística Económica y Social <u>Facultad de Administración Pública</u> Trabajo Social Administración Pública Aduanera	NCSM 0006, Cod. Asig. 22477, Sociedad, Medio Ambiente y Desarrollo NCM10013, Cod. Asig. 22484, Metodología de la Investigación. NCSO 0006, Cod. Asig. 22477, Sociedad, Medio Ambiente y Desarrollo ECO 105, Cód. Asig. 24998, Economía Social ECO 110, Cód. Asig. 21951, Metodología de la Investigación (Núcleo Común)	33 - 10 del 17 de agosto de 2010.	Idoneidad para el título básico de Licenciado en Economía.



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
				<u>Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación</u> Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia <u>Facultad de Ciencias Naturales, Exáctas y Tecnología</u> Estadística Aplicada. <u>Facultad de Ingeniería</u> Producción y Fabricación. Prevención de Riesgos y Seguridad <u>Facultad de Humanidades</u> Turismo Histórico y Cultural	ECO 115, Cód. Asig. 21291, Economía General ECO 118, Cód. Asig. 13375, Cuentas Nacionales Eco 140, Cód. Asig. 10828, Cuentas nacionales 1 Eco. 200, Cod. Asig. 21192, Investigación Económica Aplicada Eco. 200, Cod. Asig. 17741 Investigación Aplicada Eco. 202, Cod. Asig. 21201, Cuentas Nacionales Eco. 203, Cod. Asig. 21194, Economía Ecológica Eco.206, Cod. Asig. 25072, Economía de las Finanzas Eco. 206, Cód. Asig. 21204, Economía y Comercialización Eco. 210, Cod. Asig. 21202, Economía Ambiental 1 Eco.210, Cod. Asig. 25070, Metodología de la Investigación Económica Eco. 220A, Cod. Asig. 10909,		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Problemas Económicos Nacionales 1 Eco. 220b, Cod. Asig. 10916, Problemas Económicos Nacionales 11 ECO 240, Cód. Asig. 25817, Cuentas nacionales Eco 240, Cód. Asig. 10908, Cuentas nacionales 11 Eco. 240a. Cod. Asig. 25322, Cuentas nacionales 1 Eco.240b, Cod. Asig.25073, Cuentas nacionales 11 Eco. 300, Cod. Asig. 21207, Economía de los Recursos Naturales 1 Eco 301, Cod. Asig. 21213, Economía de los Recursos Naturales 11 Eco. 305, Cod. Asig. 25829, Trabajo de Graduación ECO 310, Cód. Asig. 21980, Investigación Aplicada Eco. 310, Cod. Asig. 21214, Economía Ambiental 11 Eco. 315, Cod. Asig. 25328,		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Economía y Gestión de la Empresa ECO 315, Cód. Asig. 25828, Análisis Monetario ECO 315, Cód. Asig. 11056, Problemas Económicos Nacionales Eco 315 a, Cod. Asig.10922 Análisis Monetario Eco 315 B, Cod. Asig.10929, Análisis Monetario Eco 315, Cod. Asig. 21336, Análisis Monetario Eco 316, Cod. Asig. 21215, Investigación Aplicada Eco. 320, Cod. Asig. 21209, Electiva 1 Eco.320ª, Cod. Asig.25327, Problemas Económicos Nacionales Eco. 325, Cod. Asig. 21211, Gestión Ambiental Eco. 325, Cod. Asig 25330, Economía y Gestión de la Empresa Eco. 320b, Cod. Asig. (25333)		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Problemas Económicos Nacionales 11 Eco. 325a, Cod. Asig 10923, Finanzas Públicas y política Fiscal 1 Eco. 325a, Cod. Asig. 10930, Finanzas Públicas y política Fiscal 11 Eco. 326, Cod. Asig. 21218, Gestión Ambiental 11 Eco. 330, Cod. Asig. 21210, Evaluación de Impacto Ambiental 1 Eco. 331, Cod. Asig. 21217, Formulación y Evaluación Privada de Proyectos Eco. 340, Cod. Asig.25332, Finanzas Públicas y política Fiscal 1 Eco. 345A, Cód. Asig. 10933, Fundamentos Económicos de A. Latina ECO 365, Cód. Asig. 25003, Realidad Económica Nacional en el Contexto Actual		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Eco. 410, Cod. Asig.21222, Electiva 11 Eco. 410, Cod. Asig. 21993, Economía de los Mercados Internacionales Eco. 415, Cod. Asig. 25076, Planificación Eco. 415, Cod. Asig. 21223, Formulación y Evaluación Económica de Proyectos INVER 420, Cód. Asig. 21995, Planeamiento Estratégico Eco. 420, Cod. Asig. 21225, Gestión Ambiental 111 Eco. 420, Cod. Asig. 2533, Formulación y Evaluación de Proyectos Eco. 425, Cod. Asig. 25338, Finanzas Públicas y política Fiscal 11 Eco. 425 a, Cod. Asig. 10936, Economía de la Empresa 1 Eco. 425, Cod. Asig. 10942, Economía de la Empresa Eco. 425, Cód. Asig. 21220, Taller Multidisciplinario Eco. 420b, Cod. Asig. 25131,		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Eval. Eco. Ambiental y Social de Proyectos Eco. 430, Cod. Asig. 21224, Metodología de Valoración de Bienes y Servicios Ambientales Eco. 435 A, Cod. Asig. 10937, Formulación y Evaluación de Proyectos 1 ECO 435a, Cod. Asig. 10924, Formulación y Evaluación de Proyectos 1 ECO 435B, Cod. Asig. 10943, Formulación y Eval. De Proyectos II Eco. 440, Cod. Asig. 21227, Práctica Profesional Eco. 445, Cod. Asig. 25342, Trabajo de Graduación Eco. 445, Cod. Asig. 10944, Trabajo de Graduación Eco. 445a, Cod. Asig. 10938, Investigación Economía Aplicada Eco.465, Cód. Asig. Globalización Económica y		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Problemas Sistémicos (optativa 2) Eco. 460, Cod. Asig. 25078, Taller Multidisciplinario para la Interpretación integral del Sistema Económico (optativa 1) ECO 460, Cod. Asig. 10955, Investigación de Mercados Eco. 470, Cod. Asig. 25080, La competitividad en los Sectores de la Economía Panameña (Optativa 3) Eco. 475, Cod. Asig. 25081, Rol de Wall Street en la Economía Global (Optativa 4) ECO 475, Cod. Asig. 12493, Economía Int. Para la Empresa ECO 477, Cod. Asig. 12498, Planificación Estratégica de Mercados Eco. 480, Cod. Asig. 25082, Análisis Presupuestario (Optativa 5) Eco. 480, Cod. Asig. 12499,		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Economía y Comercialización Eco. 484, Cod. Asig. 12503, Evaluación de Impacto Ambiental Eco. 485, Cod. Asig. 12504, Economía Ambiental Eco. 486, Cod. Asig. 12505, Política Ambiental Cod. Asig. 21308, Economía Ambiental del Recurso Agua Cod. Asig. 21309, Economía Ambiental y Género Cod. Asig. 21310, Economía Ambiental para Pequeñas Empresas Cod. Asig. 21307, Auditoría Ambiental Cod. Asig. 21312, Historia del Movimiento Ambiental Cod. Asig. 21313, Cuentas Ambientales Cod. Asig. 21314, Economía del cambio climático Cod. Asig. 21314,		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Gestión Ambiental y Agronegocios ECO.109, Cód. Asig. 22739, Economía de Panamá Eco.520, Cód. Asig. 10339, Economía de Panamá TS. 130a, Cód.Asig. 25088, Taller Multidisciplinario TS I TS. 130b, Cód.Asig. 25314, Taller Multidisciplinario TS II TS. 310a, Cód.Asig. 25088, Taller Multidisciplinario TS III TS. 310b, Cód.Asig. 25362, Taller Multidisciplinario TS IV INF. 110, Cód. Asig.17509, Introducción al Comercio Electrónico. ECO. 410, Cód. Asig. 17756, Preparación, Gestión y Evaluación de Proyectos. ECO. 326, Cód. Asig. 10126, Ingeniería Económica. ECO. 200, Cód. Asig. 17741, Moneda, Crédito y Banca.		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					EST. 516, Cód. Asig. 17037, Planificación Estratégica ECO. 323, Cód. Asig. 17022, Ingeniería Económica ECO. 435B, Cód. Asig.23616, Evaluación Económica de Proyectos. ECO. 200, Cód. Asig. 23969, Economía Aplicada a la Ingeniería. ECO. 310, Cód. Asig. 23881, Gestión de Proyectos I. ECO. 410, Cód. Asig. 23887, Gestión de Proyectos II ECO. 300, Cód. Asig. 26160, Formulación y Evaluación de Proyectos. ECO. 300, Cód. Asig. 23894, Economía para la Creación de Negocios. ECO. 300, Cód. Asig. 23804,		



Universidad de Panamá Facultad de Economía Departamento de Análisis y Economía Aplicada Propuesta de Modificación de Estructura Académica							
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	Título(S) Básico(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado Evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Último Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					Economía del Transporte. ECO. 200, Cód. Asig. 23804, Gestión y Tecnología Ambiental. ECOTU. 425, Cód. Asig.25518, Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos Turísticos. ECOTU. 450, Cód. Asig. 14400, Análisis y Evaluación de Proyectos Turísticos. ECON. 360, Cód. Asig. 26160, Formulación y Evaluación de Proyecto.		



2.6. **Tabla de equivalencias:** Se presenta la tabla de equivalencias de acuerdo con las áreas vigentes y las áreas propuestas

Departamentos y Áreas de la nueva Estructura Académica con las Equivalencias entre las nuevas áreas y las áreas por cambiar		
Departamento	Áreas por cambiar __[CA-N°33-10 del 17-AUG-2010]__	Áreas nuevas (2024)
ANÁLISIS Y ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA FINANCIERA Y BANCARIA	ECONOMÍA FINANCIERA Y BANCARIA
	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA

2.6.1 Del cuadro anterior se puede apreciar que **las áreas de Economía Financiera y Bancaria y Economía Aplicada se mantienen igual.**



4. Se **APROBÓ** la cuarta recontractación del **Doctor Ricardo Zúñiga Guerrero**, como **Profesor Extraordinario**, en la Facultad de Bellas Artes, **a partir del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.
5. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Música, Área de Flauta**, de la **Facultad de Bellas Artes**, Campus bajo **Registro N°01-1801-12-01-22**, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS FINALES:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Flauta, bajo Registro N°01-1801-12-01-22, se obtiene siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Flauta, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos De Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Dafne Guevara	8-767-1235	270.05	270.05	5

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Música, Área de Flauta, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Música, Área de Flauta, de la Facultad de Bellas Artes, en el **Campus**, bajo Registro N°01-1801-12-01-22, a la profesora **Dafne Guevara** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, con **doscientos setenta puntos con cero cinco centésimas (270.05) y 5 (cinco) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar de los resultados a la Profesora Dafne Guevara, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de



Música, Área de Flauta, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.

6. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Música, Área de Tuba**, de la **Facultad de Bellas Artes**, Campus bajo **Registro N°01-1801-20-01-22**, que a la letra dice:

B. RESULTADOS FINALES:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Tuba, bajo Registro N°01-1801-20-01-22, se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Tuba, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos De Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Josué Vanegas	8-810-17	281.66	281.66	8

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Música, Área de **Tuba**, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1 Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Música,



Área de Tuba, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, bajo Registro N°01-1801-20-01-22, al profesor **Josué Vanegas** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, con **doscientos ochenta y un puntos con sesenta y seis centésimas (281.66)** y **8 (ocho) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar de los resultados al Profesor Josué Vanegas, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música, Área de Tuba, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado el profesor, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.

7. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura**, de la **Facultad de Bellas Artes**, Campus bajo **Registro N°01-1802-01-01-22**, que a la letra dice:

B. RESULTADOS FINALES

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Dibujo y Pintura, bajo Registro N°01-1802-01-01-22 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Dibujo y Pintura, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos De Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Cielo Chavarría	8-215-239	234.80	236.39	16
Víctor Martínez	2-133-646	223.73	253.40	27
Viviana Rivera	8-236-1155	167.80	169.73	13
Olga Delgado	7-91-2579	144.25	159.15	6

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de Concurso no le resto los créditos a una maestría.
- La Comisión de Concurso no tomo en cuenta la experiencia académica de universidades privadas.



- Ejecutorías que la Comisión de Concurso, no le asignó puntuación.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Artes Visuales, Área de **Dibujo y Pintura**, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
 - C.2** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura, de la Facultad de Bellas Artes, en el **Campus**, bajo Registro No. 01-1802-01-01-22, al profesor **Víctor Martínez** en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, con **doscientos cincuenta y tres puntos con cuarenta centésimas (253.40)** y **veintisiete (27) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
 - C.3** Notificar de los resultados a los Profesores Víctor Martínez, Cielo Chavarría, Viviana Rivera y Olga Delgado, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Artes Visuales, **Área de Dibujo y Pintura**, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.
8. Se **APROBÓ** el Informe Especial de la Comisión del **Concurso de Oposición** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Español, **Área de Lingüística Española**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo **Registro N°01-0602-07-01-21**, que a la letra dice:



B. RESULTADOS:

B.1 Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Español, **Área de Lingüística Española**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro **N°01-0602-07-01-21**, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

Nombre del Profesor	Cédula	Prueba Oral	Prueba Escrita	Total/20
Itzela Navarro	8-209-1344	5.43	5.00	10,43
Zoribel Salcedo	8-520-144	5.43	4.50	9,93
Ana Díaz	8-315-375	3.00	3.00	6.00

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Español, **Área de Lingüística Española**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro **N°01-0602-07-01-21**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas**, lo siguiente:

- C.1** Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Español, **Área de Lingüística Española**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro **N°01-0602-07-01-21**, a la profesora **Itzela Navarro**, en la categoría de **Profesor Titular I (Uno)**, ya que obtuvo una puntuación de **trescientos treinta y dos puntos con setenta y cinco centésimas (332,75)** y ha ejercido por trece y medio (13,5) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.2** Los resultados del presente informe son definitivos y serán notificados a la profesora **Itzela Navarro** e **informados** a las profesoras **Zoribel Salcedo** y **Ana Díaz**.
- 9.** Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Género y Comunicología**, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, bajo Registro **N°01-1206-04-01-22**, que a la letra dice:



B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área Género y Comunicología, bajo Registro N°01-1206-04-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Género y Comunicología**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Rubiela De León	9-718-2413	389.25	397.78	22
Alex Góngora	8-245-283	257.58	246.50	22
José Herrera	8-232-488	273.62	236.99	7

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- No se aplicaron los topes en algunas ejecutorias.
- Se ubicaron ejecutorias en conocimiento y deben ser culturales
- Algunos apuntes que no fueron tomados en cuenta.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, **Área Género y Comunicología**, de la Facultad de Comunicación Social en el Campus bajo Registro N°01-1206-04-01-22, a la **profesora Rubiela De León** en la categoría de **Profesor Titular II**, ya que obtuvo **trescientos noventa y siete puntos con setenta y ocho centésimas (397.78)** y tiene **veintidós (22) años** como profesor en la Universidad de



Panamá. **A la Profesora Rubiela De León le faltan tres requisitos para obtener la categoría de Titular III.**

C.3 Notificar de los resultados a los Profesores **Rubiela De León, Alex Góngora y José Herrera** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Comunicación y Sociedad de la Información, Área Género y Comunicología, de la Facultad de Comunicación Social, en el **Campus**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

10. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Archivología, Área de Archivística de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0612-01-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concursos del Área de Archivística, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Archivística** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Malvina González	4-90-71	256.04	226.70	16
María Murillo	5-18-1277	188.78	180.86	16

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Títulos no se les calculó bien el área cultural.
- Seminarios que están en el estatuto que son para todas las áreas del conocimiento se ubicaron en área cultural.
- No se le calculó el 33% al área afín



- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Archivística**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas**, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
 - C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **adjudicar** la posición para Profesor Regular en Departamento de Archivología, **Área Archivística**, de la Facultad de Humanidades en el Campus bajo Registro N°01-0612-01-01-22, a la profesora **Malvina González** en la categoría de **Profesor Titular I**, ya que obtuvo **doscientos veintiséis puntos con setenta centésimas (226.70)**, y tiene **dieciséis (16) años** como profesor en la Universidad de Panamá.
 - C.3. Notificar a las participantes profesoras **Malvina González y María Murillo** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Archivología, **Área Archivística**, de la Facultad de Humanidades en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, las participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
11. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de Una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Educación Física, Área de **Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0602-07-01-22, que a la letra dice:



B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concursos del área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Rodolfo Méndez	4-101-816	293,00	293,00	45
Raissa V Domínguez V	8-391-408	210,50	194,74	9,5
Doris Vásquez	8-513-1793	154,50	150,48	7
Luis A. Valdés Edwards	8-738-1542	128,50	123,12	7

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Ejecutorias evaluadas en el área afín a las que no se le calculo el 33% y se sumaron como si fueran títulos evaluados en el área afín.
- El total de ejecutorias en las áreas afín y cultural fueron sumados al total de puntos en el área de conocimiento.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas**, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en **Departamento de Educación Física, área Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, de la Facultad de Humanidades en el Campus bajo Registro **N°01-0602-07-01-22**, al profesor **Rodolfo Méndez** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo doscientos noventa y tres puntos con cero centésimas (293,00), y tiene cuarenta y cinco (45) años como profesor en la Universidad de Panamá.



C.3. Notificar a las participantes profesoras **Rodolfo Méndez, Raissa V. Domínguez M., Doris Vásquez y Luis A. Valdés** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de **Educación Física, área Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, de la Facultad de Humanidades en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

12. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Planificación e Investigación de la Comunicación Social**, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, bajo **Registro N°01-1207-05-01-22**, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área Planificación e Investigación de la Comunicación Social**, bajo Registro **N°01-1207-05-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área Planificación e Investigación de la Comunicación Social**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Venancio Caballero	7 -93-767	215,66	208,33	6,5 años
Emanuel Alemán	8-761-25	211,19	219,08	5 años
Alex Góngora	8-245-283	No Aplica	No cumple con uno de los requisitos mínimos del concurso: No tiene título de maestría o doctorado evaluado en el área de concurso.	

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Se incluyó dentro del cálculo del 33% publicaciones en revistas indexadas evaluadas en áreas afines.
- Error en el cálculo de los años de experiencia docente de los participantes.



- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Comunicación Organizacional, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **convocar al llamado de Concurso de oposición** entre los profesores **Venancio Caballero** y **Emanuel Alemán**, ya que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en Departamento de Comunicación Organizacional, Área de **Planificación e Investigación** de la Comunicación Social de la Facultad de Comunicación Social, en el **Campus**, bajo el Registro Planificación e Investigación de la Comunicación Social N°01-1207-05-01-22.

C.3. Notificar de los resultados a los Profesores **Venancio Caballero**, **Emanuel Alemán** y **Alex Góngora**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Comunicación Organizacional, **Área Planificación e Investigación de la Comunicación Social**, de la Facultad de Comunicación Social, en el **Campus**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

13. Se **APROBÓ** la apertura de dos (2) posiciones para profesor regular en la Facultad de Economía, como se detalla a continuación:



Facultad	Departamento	Áreas de conocimiento o Especialidad del Concurso	N°de posiciones
Economía	Análisis y Economía Aplicada	Economía Aplicada	1
		Economía Financiera y Bancaria	1
		Total de posiciones	2

14. Se **APROBÓ** la apertura de tres (3) posiciones para profesor regular en la Facultad de Bellas Artes, como se detalla a continuación:

Facultad	Departamento	Áreas de conocimiento o Especialidad del Concurso	N°de posiciones	
Bellas Artes	Arte Teatral	Dirección Teatral	1	
		Artes visuales	Dibujo y Pintura	1
		Música	Teoría Musical	1
		Total de posiciones	3	

15. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría, de la profesora **Diana Jaramillo**, con cédula de identidad personal N°2-99-1392, de profesora **Titular I**, a la categoría de profesora **Titular II (dos)**, en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria, de la Facultad de Economía.

16. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría, de la profesora **Aracelis González**, con cédula de identidad personal N°3-89-2509, de profesora **Especial III**, a la categoría de profesora **Especial IV (cuatro)**, en el Departamento de Derecho Social, Área de Derecho del Trabajo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

17. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría, de la profesora **Lorena Zeballos**, con cédula de identidad personal N°8-704-1983, de profesora **Agregada**, a la categoría de profesora **Titular I (uno)**, en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Periodismo Digital, de la Facultad de Comunicación Social.

18. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría, del profesor **Joel Álvarez**, con cédula de identidad personal N°9-710-299, de profesor **Agregado**, a la categoría de profesor **Titular I (uno)**, en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades.

19. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría, del profesor **Anacleto Smith Oller**, con cédula de identidad personal N°10-19-590, de profesor **Especial III**, a la categoría de profesor **Especial IV (cuarto)**, en el Departamento de Geografía, Área de Cartografía, de la Facultad de Humanidades.

20. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría, de la profesora **Kilmara Ramos**, con cédula de identidad personal N°8-200-457, de profesora **Titular I** a la categoría de profesora **Titular II (dos)**, en el Departamento de Promoción Medios y Tecnología, Área de Promoción, Diseño y Creatividad, de la Facultad de Comunicación Social.



21. Se **APROBÓ** el Informe I.C.A. N°2024-439, relacionado a la solicitud de ascenso de categoría **profesor Erick Santos**, con cédula de identidad personal N°4-193-722, del Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, donde se señala que el Profesor Santos, **no cumple** con los requisitos que exigen los Artículos 187 y 188 del Estatuto de la Universidad de Panamá, para su ascenso como Profesor Especial III (tres), se recomienda que se mantenga en la categoría de Especial II (dos), hasta que cumpla con los requisitos para el ascenso como Profesor Especial III.

22. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría, de la profesora **Eva González Pinilla**, con cédula de identidad personal N°3-125-417, de profesora **Agregada** a la categoría de **Titular I (uno)**, en el Departamento de Historia, Área de Turismo Histórico Cultural, de la Facultad de Humanidades.

23. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría de la profesora **Aura Gibbs**, con cédula de identidad personal N°8-529-2201, de profesora **Titular II** a la categoría de **Titular III (tres)**, en el Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades.

24. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría de la profesora **Geidy González Victoria**, con cédula de identidad personal N°8-265-120, de profesora **Titular I** a la categoría de **Titular II (dos)**, en el Departamento de Administración Pública Aduanera, Área de Administración Aduanera, de la Facultad de Administración Pública.

25. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría de la profesora **Desideria Navarro**, con cédula de identidad personal N°8-257-1899, de profesora **Titular II** a la categoría de **Titular III (tres)**, en el Departamento de Español, Área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades.

26. Se **APROBÓ** la clasificación de categoría, de la Profesora **Lizbeth Velasco**, con cédula de identidad personal N°8-459-390, de profesora **Especial I** a la categoría de **Especial II (dos)**, en el Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, Área de Promoción, Diseño y Creatividad, de la Facultad de Comunicación Social.

27. Se **APROBÓ** la clasificación de categoría, de la Profesora **Elsa González**, con cédula de identidad personal N°6-53-1588, de profesora **Especial I** a la categoría de **Especial III (tres)**, en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Género y Comunicología, de la Facultad de Comunicación Social.



28. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría**, de la **Profesora Vielsa Ríos**, con cédula de identidad personal N°7-94-2731, de profesora **Especial I** a la categoría de **Especial II (dos)**, en el Departamento de Teoría y Desarrollo Económico, Área de Teoría y Desarrollo Económico, de la Facultad de Economía.
29. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría**, de la **Profesora Lumys Ortega**, con cédula de identidad personal N°2-107-669, de profesora **Especial I** a la categoría de **Especial II (dos)**, en el Departamento de Estadística Económica Social, Área de Estadística Económica Social, de la Facultad de Economía.
30. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría**, de la **Profesora Ana Mong**, con cédula de identidad personal N°8-714-1169, de profesora **Especial I** a la categoría de **Especial II (dos)**, en el Departamento de Sociología, Área de Sociología Aplicada, de la Facultad de Humanidades.
31. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría**, de la **Profesora Patricia Heredia**, con cédula de identidad personal N°8-701-694, de profesora **Especial I** a la categoría de **Especial II (dos)**, en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades.
32. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría**, del **Profesor Yahir Espinoza**, con cédula de identidad personal N°8-809-240, de profesor **Especial I** a la categoría de **Especial II (dos)**, en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades.
33. Se **APROBÓ** el **nombramiento por resolución**, de la **Profesora Oderay Arosemena**, con cédula de identidad personal N°2-94-1504, como profesora **Asistente I (uno)**, en el Departamento de Historia, Área de Antropología, de la Facultad de Humanidades. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
34. Se **APROBÓ** el **nombramiento por Resolución**, del **Profesor Miguel Sánchez**, con cédula de identidad personal N°6-710-843, como profesor **Especial I (uno)**, en el Departamento de Educación Física, Área de Deporte y Recreación, de la Facultad de Humanidades. El profesor debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
35. Se **APROBÓ** el **nombramiento por Resolución**, de la **Profesora Yesenia Scott**, con cédula de identidad personal N°8-497-216, como profesora **Especial I (uno)**, en



el Departamento de Francés, Área de Lingüística Francesa, de la Facultad de Humanidades. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

36. Se APROBÓ el nombramiento por Resolución, de la Profesora Liz González, con cédula de identidad personal N°8-770-2402, como profesora **Especial I (uno)**, en el Departamento de Francés, Área de Lingüística Francesa, de la Facultad de Humanidades. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

37. Se APROBÓ el Informe I.C.A.N°2024-432, relacionado a la solicitud de **nombramiento por resolución** de la **Profesora Kenia Salazar**, con cédula de identidad personal N°7-708-472, del Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Periodismo Digital, de la Facultad de Comunicación Social, donde se recomienda que:

1. Con base en lo establecido en el Artículo 173 del Capítulo V del Estatuto Universitario y el Reglamento para el Nombramiento por Resolución de Profesores Especiales y Asistentes, el Nombramiento por Resolución de la Profesora Kenia Salazar **no puede ser recomendado** al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas.
2. Notificar al Magíster Edgardo Murgas, Decano de la Facultad de Comunicación Social y a la Profesora Kenia Salazar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Nombramiento por Resolución de Profesores Especiales y Asistentes.

38. Se APROBÓ el nombramiento por Resolución, de la Profesora Sara Zeballos, con cédula personal N°8-821-2051, como **profesora Especial I**, en el Departamento de Derecho Procesal, Área de Derecho Procesal Civil, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. La profesora debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

39. Se APROBÓ la creación del Programa de Maestría en Literatura Latinoamericana y Panameña con Énfasis en Literatura Latinoamericana o



Literatura Panameña, con (24 créditos especialización) y 58 créditos la maestría, tipo académico, modalidad presencial, de la Facultad de Humanidades.

ASUNTOS VARIOS.

40. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el **Profesor Bladimir Enrique Cedeño Vega**, con cédula de identidad personal N°8-738-1504, del Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, Área de Promoción y Creatividad de la Facultad de Comunicación Social, relacionado al Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, Área de Promoción, Diseño y Creatividad, de la Facultad de Comunicación Social, bajo registro N°01-1205-04-01-21, aprobado en el Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas N°6-24, de la reunión celebrada el 24 de septiembre de 2024.
41. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la **Profesora Alcira Prieto Montero**, con cédula de identidad personal N°8-316-763, del Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, Área de Promoción y Creatividad de la Facultad de Comunicación Social, en contra de la reunión del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas N°6-24, celebrada el 24 de septiembre de 2024, relacionado al Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, Área de Promoción, Diseño y Creatividad, de la Facultad de Comunicación Social, bajo registro N°01-1205-04-01-21.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS
15 DE NOVIEMBRE DE 2024/ C.s